RESOLUCION G.A.P. Nº 2.271/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017, PAC Nº 335884, "*"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA"* A LA FIRMA RICARDO GERARDO GAONA JARA.

Ciudad del Este, 02 de Noviembre de 2017

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Hacienda en la que requiere la Contratación de Servicios de Auditoria y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1308/2017, de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 26 de octubre las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Por Contracción Directa, Nº 14/2017 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Eladio Franco Escobar, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 26 de octubre de 2017, siendo las 07:45 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6,** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-, *según* ***Acta*** *en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*OFERTA ECONOMICA - IVA Incluido.*
RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6.	**99.000.000.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, de acuerdo precedente, la empresa **RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6.**, ofrece una oferta económica más baja en precio, la cual se ajusta al precio referencial y a la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP 0108/2017 previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909. y demás concordantes, por lo que se continuará la evaluación de la misma, con otros documentos del presente llamado conforme al PBC.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la empresa **RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6.**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución *Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dicha empresa se enmarca dentro* ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado****,*** *en virtud al PBC****,*** *al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda 6.1. **ADJUDICAR** al **Lic. "RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6**", cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 14/2017 -, PAC Nº 335884** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA" – ID N° 335884",** ***por el monto total de Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones.-) – IVA incluído.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **Lic. "RICARDO GERARDO GAONA JARA con RUC N° 744725-6,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 14/2017 –"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA" – ID Nº 335884)**, ***por el monto total de Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones.-) – IVA incluído.-***

Art. 2º.ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná